

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y FAMILIAS DE SEVILLA, DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS EN MATERIA DE CONSUMO, PARA LA LÍNEA 1, EN MATERIA DE CONSUMO, A ASOCIACIONES Y ORGANIZACIONES DE PERSONAS CONSUMIDORAS Y USUARIAS QUE REALICEN SU ACTIVIDAD EN EL TERRITORIO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, CONVOCATORIA 2019.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Mediante Orden de 1 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras de la Consejería de Salud para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para la realización de programas en materia de consumo, el fomento del asociacionismo y las actuaciones para impulsar la promoción de un consumo responsable y solidario, dirigido a Asociaciones, Organizaciones y Federaciones de Asociaciones y Organizaciones de Personas Consumidoras y Usuarias de Andalucía (BOJA núm. 130, de 8 de julio), se establecen los requisitos que deben reunir las personas y entidades solicitantes. La Resolución de 9 de julio de 2019, de la Dirección General de Consumo, por la que se convocan, en el ejercicio 2019, las subvenciones a Asociaciones, Organizaciones y Federaciones de Asociaciones y organizaciones de personas consumidoras y usuarias, en régimen de concurrencia competitiva, para la realización de programas en materia de consumo, el fomento del asociacionismo y las actuaciones para impulsar la promoción de un consumo responsable y solidario de Andalucía.(BOJA núm. 136, de 17 de julio) recoge la convocatoria de las referidas subvenciones, así como los formularios y el plazo a los que debe ajustarse la presentación de las solicitudes.

SEGUNDO.- Con fecha 29 de septiembre de 2019 se publicó en la página web de la Consejería de Salud y Familias la corrección de errores de la propuesta provisional de resolución para la concesión de subvenciones, concediéndose un plazo de diez días en trámite de audiencia o plazo de alegaciones.

TERCERO.- De conformidad con el artículo 18 de la Orden de 5 de octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, y a la vista de las alegaciones efectuadas a la propuesta provisional de resolución, de las reformulaciones y desistimientos que se han producido, de la no presentación, en su caso, de la documentación requerida, comprobada la documentación aportada, y teniendo en cuenta además las disponibilidades presupuestarias para la presente convocatoria, el Servicio de Consumo de la formuló con fecha 29 de octubre de 2019 propuesta definitiva de resolución para la concesión de subvenciones para el ejercicio 2019.

Por la Asociación de Consumidores en acción Facua – Sevilla se realizaron alegaciones a la propuesta provisional de resolución que fueron contestadas en informe que figura en el expediente de documentación general. Se reproduce a continuación la contestación:

Por parte de la Asociación de Consumidores en Acción FACUA Sevilla (en adelante Facua - Sevilla) se han realizado Alegaciones en relación con la consideración de TIC de las actividades y sobre la no baremación de las actividades distintas a las ya admitidas en la justificación del año anterior. Estas alegaciones se tienen por reproducidas en el presente informe.



Avenida Luis Montoto 87 – 89. 41071 Sevilla
Telf: 955 00 68 00 Fax: 955 00 68 47

Código:VH5DPFDEC5VNUBG6TB23C43N7PANKM. Permite la verificación de la integridad del documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	REGINA MARIA SERRANO FERRERO	FECHA	20/11/2019
ID. FIRMA	VH5DPFDEC5VNUBG6TB23C43N7PANKM	PÁGINA	1/11

Contestación Alegaciones Facua

En relación con la consideración de TIC de las actividades, por parte del órgano instructor se debe indicar que la interpretación que se realizó en la evaluación y por la que se detrajeron los puntos correspondientes a la autobaremación, por el órgano de tramitación de las subvenciones se entendió que para que fueran atribuibles esos puntos se debía de diseñar específicamente la plataforma de ejecución de las actividades TIC para la realización de las actividades. Se considera que no se debe modificar la puntuación en ese apartado.

Por otro lado, en relación con la no baremación de las actividades distintas a las ya admitidas en la justificación del año anterior, y en contraposición a lo expresado por la Asociación interesada sobre que no existe un criterio en la orden para aceptar o no esas asistentes a los cursos, se debe indicar que la orden de 1 de julio de 2016 determina en el punto 26 f) 1. 2 e) del cuadro resumen que como documentación justificativa de las actividades de formación realizadas se debe adjuntar en cuanto a los asistentes:

"el listado de asistentes que contendrá como mínimo:

- Nombre y apellidos de cada asistente*
- D.N.I.*
- Datos de contacto (dirección y teléfono)".*

Estas, que son las exigencias para la justificación, son también las que se establecieron por el órgano instructor para incluir o no estas actividades en la evaluación realizada. Así se indica en el informe específico del Jefe de Servicio de Consumo que:

- En la actividad del AIL de Torreblanca (Sevilla) del 14-06-2018, no se indica la dirección de ninguno de los hipotéticos asistentes. No están los datos completos.*
- En la actividad del centro de acogida de Torreblanca del 05-03-2018, sólo existe el NIE de tres asistentes y sólo aparece el nombre de todos ellos. Se incluye la rúbrica de 14 de los hipotéticos asistentes. No están los datos completos.*
- En cuanto a la actividad realizada en la casa del pueblo de San Jerónimo con fecha 19 de marzo de 2018 igualmente no se aportan los datos que requiere como mínimo la orden para el listado de asistentes.*

En consecuencia, se considera que no se debe modificar la puntuación de la Asociación en este apartado. Por lo demás en el presente informe se dan por reproducidas las indicaciones de motivación del informe que soporta la propuesta provisional de resolución

EL JEFE DE SERVICIO DE CONSUMO. Fdo.: Antonio Javier Ballesteros Bono (figura la firma)

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Esta Delegación Territorial de Salud y Familias es competente para resolver la presente convocatoria por delegación de la persona titular de la Consejería recogida por la Disposición Adicional primera de la Orden de 1 de julio de 2016.

SEGUNDO.- De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 15 y 19 de la Orden de 5 de octubre de 2015, y en el apartado 13 del Cuadro Resumen de la Orden de 1 de julio de 2016, procede la adopción de la presente resolución.



Avenida Luis Montoto 87 – 89. 41071 Sevilla
Telf: 955 00 68 00 Fax: 955 00 68 47

Código:VH5DPFDEC5VNUBG6TB23C43N7PANKM.

Permite la verificación de la integridad del documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	REGINA MARIA SERRANO FERRERO	FECHA	20/11/2019
ID. FIRMA	VH5DPFDEC5VNUBG6TB23C43N7PANKM	PÁGINA	2/11

Vistos los preceptos citados y normas de general y especial aplicación,

RESUELVO

PRIMERO.- Conceder a las entidades que figuran en el Anexo 1 de esta Resolución como beneficiarias de las subvenciones solicitadas en las cuantías que igualmente se indican, atendiendo a las evaluaciones realizadas de conformidad con los criterios de valoración establecidos en el artículo 14 de la Orden de 5 de octubre de 2015, y en el apartado 12.a) del Cuadro Resumen de la Orden de 1 de julio de 2016, al amparo de la misma.

SEGUNDO.- Desestimar todas aquellas solicitudes de subvenciones que figuren en el Anexo 2.

TERCERO.- Declarar el archivo de las solicitudes de subvenciones relacionadas en el Anexo 3 y el desistimiento de sus solicitantes.

CUARTO.- Las cantidades correspondientes a las subvenciones concedidas en las cuantías indicadas en el Anexo 1 se imputarán a la partida presupuestaria 1500020000 G/44H/48601/41 01

QUINTO.- La concesión de las subvenciones estará sujeta al cumplimiento por parte de las entidades beneficiarias de las obligaciones establecidas en el artículo 24 de la Orden 5 de octubre de 2015, y en el apartado 23 del Cuadro Resumen de la Orden de 1 de julio de 2016.

En relación con este cumplimiento de obligaciones por parte de las asociaciones de consumidores a las que se ha concedido subvención se comunicarán con al menos quince días de antelación los contenidos concretos que se expondrán en las actividades de formación y al menos con cinco días hábiles el lugar y la hora de celebración de la misma con objeto de que pueda controlarse por el órgano instructor la realización y calidad de las actividades. Estas comunicaciones se realizarán a través del siguiente correo electrónico servicio.consumo.se.csalud@juntadeandalucia.es. A estos efectos se considerará cumplida la obligación con el envío de la comunicación.

SEXTO.- De conformidad con lo previsto en el artículo 25.2 de la Orden de 5 de octubre y el apartado 24.a) 2º del Cuadro Resumen de la Orden de 1 de julio de 2016 citada en los fundamentos anteriores, el pago de la subvención será anticipado, con la secuencia establecida en el Cuadro Resumen.

SÉPTIMO.- En virtud de lo dispuesto en el artículo 27 de la Orden de 5 de octubre de 2015 y en el apartado 26.f) del Cuadro Resumen de la Orden de 1 de julio de 2016, las entidades beneficiarias deberán justificar el cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de los objetivos previstos en el acto de concesión de la subvención mediante cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto, que permita acreditar el cumplimiento del objeto de la subvención pública y acompañada de toda documentación que se establece en el citado artículo

“27. La justificación habrá de reflejar el gasto total de la actividad subvencionada conforme al presupuesto aceptado por la Administración, aún en el supuesto de que la cuantía de la subvención concedida fuese menor. Siempre que se haya alcanzado el objetivo o finalidad perseguidos, si no se justificara debidamente el total de la actuación o proyecto subvencionado, deberá reducirse el importe de la subvención concedida



Avenida Luis Montoto 87 – 89. 41071 Sevilla
Telf: 955 00 68 00 Fax: 955 00 68 47

Código:VH5DPFDEC5VNUBG6TB23C43N7PANKM.

Permite la verificación de la integridad del documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	REGINA MARIA SERRANO FERRERO	FECHA	20/11/2019
ID. FIRMA	VH5DPFDEC5VNUBG6TB23C43N7PANKM	PÁGINA	3/11

aplicando el porcentaje de financiación sobre la cuantía correspondiente a los justificantes no presentados o no aceptados. El plazo máximo para la presentación de la justificación, será conforme a lo dispuesto en el apartado 26.b) del Cuadro Resumen de la Orden de 1 de julio de 2016.”

OCTAVO.- De acuerdo con lo previsto en el artículo 23 de la Orden de 5 de octubre, toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención indicadas en el apartado 21.a) del Cuadro Resumen de la Orden de 1 de julio de 2016 y, en particular, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, así como el incumplimiento de las obligaciones y condiciones impuestas por la Administración a las entidades beneficiarias, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

NOVENO.- Se procederá al reintegro de las cantidades percibidas y a la exigencia del interés de demora correspondiente, desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia de reintegro, por el mismo órgano que concedió la subvención, en los supuestos y de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la referida Orden de 5 de octubre de 2015, y el apartado 27 del Cuadro Resumen.

DÉCIMO.- El artículo 24 de la Orden de 5 de octubre de 2015 y el apartado 23.a) del Cuadro Resumen de la Orden de 1 de julio de 2016, establecen las condiciones y obligaciones específicas que deben cumplir y/o adoptar las entidades beneficiarias, en lo relativo a medidas de información y publicidad.

UNDÉCIMO.- El plazo para la realización de las actividades para cada una de las entidades beneficiarias, es el que se establece en el Anexo I de la presente Resolución.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Pública, y el artículo 115 apartado 2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación o publicación, o, en el caso de no optarse por lo anterior ser impugnada directamente ante la Sala de Contencioso- Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, a partir de dicha notificación o publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso

-Administrativa, sin que puedan simultanear ambos recursos.

LA DELEGADA TERRITORIAL; REGINA SERRANO FERRERO



Avenida Luis Montoto 87 – 89. 41071 Sevilla
Telf: 955 00 68 00 Fax: 955 00 68 47

Código: VH5DPFDEC5VNUBG6TB23C43N7PANKM.

Permite la verificación de la integridad del documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	REGINA MARIA SERRANO FERRERO	FECHA	20/11/2019
ID. FIRMA	VH5DPFDEC5VNUBG6TB23C43N7PANKM	PÁGINA	4/11

ANEXO 1

LISTADO DE ENTIDADES SOLICITANTES EVALUADAS QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS Y SON BENEFICIARIAS, DE CONFORMIDAD CON LA ORDEN DE 1 DE JULIO DE 2016. EJERCICIO 2019

Entidad: UNIÓN DE CONSUMIDORES DE SEVILLA

Número Expediente: 31753/29412

Provincia: Sevilla

Puntuación: 58,57

Objeto de la subvención: PERSONAS CONSUMIDORAS DE SEVILLA 2019

Presupuesto total: 48.187,58 €

Importe solicitado: 40.959,44 €

Presupuesto aceptado: 48.187,58 €

Cuantía de la subvención (y porcentaje que presenta): 40.959,44 € (85,00 %)

Partida presupuestaria: 1500020000 G/44H/48601/41 01

Plazo de ejecución: Del 01/01/2019 al 31/12/2019

Número total de actividades (Subvencionables): 20.

Detalle de las actividades (Subvencionables):

- Actividad número: 1.

Título de la actividad: APERTURA SEDE INFORMACION A LAS PERSONAS CONSUMIDORAS.

Importe total de la actividad: 26.228,75 euros. Importe

solicitado de la actividad: 22.294,43 euros.

Presupuesto aceptado de la actividad: 26.228,75 euros. Importe

concedido de la actividad: 22.294,43 euros.

- Actividad número: 2.

Título de la actividad: INFORMACION ON LINE A LAS PERSONAS CONSUMIDORAS.

Importe total de la actividad: 2.200,00 euros. Importe solicitado de la actividad: 1.870,00 euros.

Presupuesto aceptado de la actividad: 2.200,00 euros. Importe

concedido de la actividad: 1.870,00 euros.

- Actividad número: 3.

Título de la actividad: TALLER ON LINE "NO SOLO ES AGUA". Importe total de la actividad: 600,00 euros.

Importe solicitado de la actividad: 510,00 euros.

Presupuesto aceptado de la actividad: 600,00 euros.

Importe concedido de la actividad: 510,00 euros.

- Actividad número: 4.

Título de la actividad: TALLER ON LINE ¿TE CONTROLA TU MOVIL? ¿TE MANEJA TU MOVIL?.

Importe total de la actividad: 900,00 euros. Importe

solicitado de la actividad: 765,00 euros.

Presupuesto aceptado de la actividad: 900,00 euros.

Importe concedido de la actividad: 765,00 euros.

- Actividad número: 5.

Título de la actividad: TALLER ON LINE "ENREDO EN LA RED" "NO DEJES QUE TE ENREDE LA RED".

Importe total de la actividad: 300,00 euros. Importe

solicitado de la actividad: 255,00 euros.

Presupuesto aceptado de la actividad: 300,00 euros.

Importe concedido de la actividad: 255,00 euros.



Avenida Luis Montoto 87 – 89. 41071 Sevilla
Telf: 955 00 68 00 Fax: 955 00 68 47

Código: VH5DPFDEC5VNUBG6TB23C43N7PANKM.

Permite la verificación de la integridad del documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	REGINA MARIA SERRANO FERRERO	FECHA	20/11/2019
ID. FIRMA	VH5DPFDEC5VNUBG6TB23C43N7PANKM	PÁGINA	5/11

- Actividad número: 6.

Titulo de la actividad: TALLER ON LINE "APAGA Y AHORRA" OBSERVATORIO DEL CONSUMO ELECTRICO.

Importe total de la actividad: 600,00 euros. Importe

solicitado de la actividad: 510,00 euros.

Presupuesto aceptado de la actividad: 600,00 euros.

Importe concedido de la actividad: 510,00 euros.

- Actividad número: 7.

Titulo de la actividad: TALLER ON LINE "USA LA HOJA". COMO, CUANDO Y DONDE RECLAMAR. HOJAS DE RECLAMACIONES.MEDIACION Y ARBITRAJE.

Importe total de la actividad: 1.500,00 euros. Importe

solicitado de la actividad: 1.275,00 euros.

Presupuesto aceptado de la actividad: 1.500,00 euros. Importe

concedido de la actividad: 1.275,00 euros.

- Actividad número: 8.

Titulo de la actividad: TALLER ON LINE "VIAS ESPECÍFICAS DE RECLAMACIÓN EN TELEFONÍA".

Importe total de la actividad: 1.500,00 euros. Importe

solicitado de la actividad: 1.275,00 euros.

Presupuesto aceptado de la actividad: 1.500,00 euros. Importe

concedido de la actividad: 1.275,00 euros.

- Actividad número: 9.

Titulo de la actividad: TALLER ON LINE " VIAS ESPECIFICAS DE RECLAMACION EN LOS SERVICIOS BANCARIOS".

Importe total de la actividad: 1.500,00 euros. Importe

solicitado de la actividad: 1.275,00 euros.

Presupuesto aceptado de la actividad: 1.500,00 euros. Importe

concedido de la actividad: 1.275,00 euros.

- Actividad número: 10.

Titulo de la actividad: TALLER ON LINE CLINICAS DENTALES. VIAS DE RECLAMACION. RECLAMAMOS CONTIGO.

Importe total de la actividad: 1.200,00 euros. Importe

solicitado de la actividad: 1.020,00 euros.

Presupuesto aceptado de la actividad: 1.200,00 euros. Importe

concedido de la actividad: 1.020,00 euros.

- Actividad número: 11.

Titulo de la actividad: CAMPAÑA DIVULGATIVA SOBRE "SI ERES PERSONA USUARIA DE UNA CLINICA DENTAL, ESTO TE INTERESA".

Importe total de la actividad: 1.456,62 euros. Importe

solicitado de la actividad: 1.238,13 euros.

Presupuesto aceptado de la actividad: 1.456,62 euros. Importe

concedido de la actividad: 1.238,13 euros.

- Actividad número: 12.

Titulo de la actividad: CAMPAÑA DIVULGATIVA SOBRE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DENTALES.

Importe total de la actividad: 1.048,26 euros. Importe

solicitado de la actividad: 891,02 euros.

Presupuesto aceptado de la actividad: 1.048,26 euros. Importe

concedido de la actividad: 891,02 euros.

- Actividad número: 13.

Titulo de la actividad: CAMPAÑA DIVULGATIVA SOBRE CAMPAÑA INFORMATIVA SOBRE QUÉ HACER ANTE UN CIERRE DE UNA CLÍNICA DENTAL.#AponDental.



Código:VH5DPFDEC5VNUBG6TB23C43N7PANKM.

Permite la verificación de la integridad del documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	REGINA MARIA SERRANO FERRERO	FECHA	20/11/2019
ID. FIRMA	VH5DPFDEC5VNUBG6TB23C43N7PANKM	PÁGINA	6/11

Importe total de la actividad: 308,36 euros. Importe solicitado de la actividad: 262,11 euros.
Presupuesto aceptado de la actividad: 308,36 euros.
Importe concedido de la actividad: 262,11 euros.

- Actividad número: 14.

Titulo de la actividad: CAMPAÑA DIVULGATIVA "AL DENTISTA ¿AL CONTADO O FINANCIADO?".
Importe total de la actividad: 406,46 euros. Importe solicitado de la actividad: 345,49 euros.
Presupuesto aceptado de la actividad: 406,46 euros.
Importe concedido de la actividad: 345,49 euros.

- Actividad número: 15.

Titulo de la actividad: CAMPAÑA DIVULGATIVA ANTE LAS CLINICAS DENTALES, RECLAMAMOS CONTIGO.
Importe total de la actividad: 100,00 euros. Importe solicitado de la actividad: 85,00 euros.
Presupuesto aceptado de la actividad: 100,00 euros.
Importe concedido de la actividad: 85,00 euros.

- Actividad número: 16.

Titulo de la actividad: TALLER NOCIONES GENERALES BÁSICO "RECLAMAMOS CONTIGO". HOJAS DE RECLAMACIONES. COMO, CUANDO Y DONDE RECLAMAR.
Importe total de la actividad: 300,00 euros. Importe solicitado de la actividad: 255,00 euros.
Presupuesto aceptado de la actividad: 300,00 euros.
Importe concedido de la actividad: 255,00 euros.

- Actividad número: 17.

Titulo de la actividad: TALLER NOCIONES GENERALES SOBRE SUMINISTROS. AHORRO ENERGÉTICO.
Importe total de la actividad: 1.245,07 euros. Importe solicitado de la actividad: 1.058,31 euros.
Presupuesto aceptado de la actividad: 1.245,07 euros. Importe concedido de la actividad: 1.058,31 euros.

- Actividad número: 18.

Titulo de la actividad: TALLER PRESENCIAL DE NOCIONES GENERALES SOBRE SUMINISTROS DEL AGUA. EL CICLO INTEGRAL DEL AGUA.
Importe total de la actividad: 4.055,91 euros. Importe solicitado de la actividad: 3.447,52 euros.
Presupuesto aceptado de la actividad: 4.055,91 euros. Importe concedido de la actividad: 3.447,52 euros.

- Actividad número: 19.

Titulo de la actividad: TALLER NOCIONES GENERALES SOBRE EL CONSUMO DE LAS NUEVAS TECNOLOGIAS DE LA TELECOMUNICACION: INTERNET Y REDES SOCIALES.
Importe total de la actividad: 2.238,15 euros. Importe solicitado de la actividad: 1.902,43 euros.
Presupuesto aceptado de la actividad: 2.238,15 euros. Importe concedido de la actividad: 1.902,43 euros.

- Actividad número: 20.

Titulo de la actividad: CAMPAÑA ON LINE DIVULGATIVA#ConTusDientesTusDerechos.
Importe total de la actividad: 500,00 euros. Importe solicitado de la actividad: 425,00 euros.
Presupuesto aceptado de la actividad: 500,00 euros.



Avenida Luis Montoto 87 – 89. 41071 Sevilla
Telf: 955 00 68 00 Fax: 955 00 68 47

Código:VH5DPFDEC5VNUBG6TB23C43N7PANKM.

Permite la verificación de la integridad del documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	REGINA MARIA SERRANO FERRERO	FECHA	20/11/2019
ID. FIRMA	VH5DPFDEC5VNUBG6TB23C43N7PANKM	PÁGINA	7/11

Importe concedido de la actividad: 425,00 euros.

Entidad: ASOCIACIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS EN ACCIÓN DE SEVILLA- FACUA

Número Expediente: 31768/29410

Provincia: Sevilla

Puntuación: 43,08

Objeto de la subvención: PROGRAMA DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN, EDUCACIÓN, INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN DIRIGIDAS A LAS PERSONAS CONSUMIDORAS Y USUARIAS

Presupuesto total: 33.474,38 €

Importe solicitado: 30.126,90 €

Presupuesto aceptado: 33.474,38 €

Cuantía de la subvención (y porcentaje que presenta): 30.126,90 € (90,00 %)

Partida presupuestaria: 1500020000 G/44H/48601/41 01

Plazo de ejecución: Del 01/01/2019 al 31/12/2019

Número total de actividades (Subvencionables): 5.

Detalle de las actividades (Subvencionables):

- Actividad número: 1.

Titulo de la actividad: TALLERES PRESENCIALES SOBRE LA REGLA DE LAS 3 R DIRIGIDOS A NIÑOS .

Importe total de la actividad: 418,22 euros. Importe

solicitado de la actividad: 376,39 euros.

Presupuesto aceptado de la actividad: 418,22 euros.

Importe concedido de la actividad: 376,39 euros.

- Actividad número: 2.

Titulo de la actividad: TALLERES PRESENCIALES SOBRE CONSUMO RESPONSABLE DIRIGIDO A ADULTOS .

Importe total de la actividad: 669,37 euros. Importe

solicitado de la actividad: 602,42 euros.

Presupuesto aceptado de la actividad: 669,37 euros.

Importe concedido de la actividad: 602,42 euros.

- Actividad número: 3.

Titulo de la actividad: TALLERES ON LINE SOBRE LA REGLA DE LAS TRES R DIRIGIDOS A NIÑOS.

Importe total de la actividad: 617,12 euros. Importe

solicitado de la actividad: 555,40 euros.

Presupuesto aceptado de la actividad: 617,12 euros.

Importe concedido de la actividad: 555,40 euros.

- Actividad número: 4.

Titulo de la actividad: TALLERES ON LINE SOBRE SERVICIOS DE CLINICAS DENTALES DIRIGIDO A ADULTOS.

Importe total de la actividad: 1.021,37 euros. Importe

solicitado de la actividad: 919,22 euros.

Presupuesto aceptado de la actividad: 1.021,37 euros. Importe

concedido de la actividad: 919,22 euros.

- Actividad número: 5.

Titulo de la actividad: APERTURA DE OFICINA DE ATENCIÓN PARA LA MEDIACIÓN, TRAMITACIÓN Y GESTIÓN DE RECLAMACIONES, DIRIGIDA A LAS PERSONAS CONSUMIDORAS Y USUARIAS.

Importe total de la actividad: 30.748,30 euros. Importe

solicitado de la actividad: 27.673,47 euros.

Presupuesto aceptado de la actividad: 30.748,30 euros. Importe

concedido de la actividad: 27.673,47 euros.



Avenida Luis Montoto 87 – 89. 41071 Sevilla
Telf: 955 00 68 00 Fax: 955 00 68 47

Código:VH5DPFDEC5VNUBG6TB23C43N7PANKM.

Permite la verificación de la integridad del documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	REGINA MARIA SERRANO FERRERO	FECHA	20/11/2019
ID. FIRMA	VH5DPFDEC5VNUBG6TB23C43N7PANKM	PÁGINA	8/11

Entidad: Asociacion de consumidores y amas de casa hispalis

Número Expediente: 31777/29409

Provincia: Sevilla

Puntuación: 35,99

Objeto de la subvención: Programa de fomento y mejora de conocimientos en materia de consumo mediante la formación, información y asesoramiento a personas consumidoras. Presupuesto total: 27.965,22 €

Importe solicitado: 25.168,69 €

Presupuesto aceptado: 27.965,22 €

Cuantía de la subvención (y porcentaje que presenta): 25.168,69 € (90,00 %)

Partida presupuestaria: 1500020000 G/44H/48601/41 01

Plazo de ejecución: Del 01/01/2019 al 31/12/2019

Número total de actividades (Subvencionables): 7.

Detalle de las actividades (Subvencionables):

- Actividad número: 1.

Titulo de la actividad: Talleres formativos sobre los derechos de las personas consumidoras en el comercio electrónico y la influencia de las redes sociales.

Importe total de la actividad: 3.000,00 euros. Importe solicitado de la actividad: 2.700,00 euros.

Presupuesto aceptado de la actividad: 3.000,00 euros. Importe concedido de la actividad: 2.700,00 euros.

- Actividad número: 2.

Titulo de la actividad: Conferencias-coloquio en materia de consumo sobre los derechos de las personas consumidoras ante los servicios de las clínicas dentales.

Importe total de la actividad: 2.000,00 euros. Importe solicitado de la actividad: 1.800,00 euros.

Presupuesto aceptado de la actividad: 2.000,00 euros. Importe concedido de la actividad: 1.800,00 euros.

- Actividad número: 3.

Titulo de la actividad: Talleres formativos en materia de consumo sobre el derecho a reclamar, las hojas de reclamaciones y su tramitación.

Importe total de la actividad: 1.000,00 euros. Importe solicitado de la actividad: 900,00 euros.

Presupuesto aceptado de la actividad: 1.000,00 euros. Importe concedido de la actividad: 900,00 euros.

- Actividad número: 4.

Titulo de la actividad: Asesoramiento en materia de consumo mediante apertura de oficinas de atención para la mediación y tramitación de reclamaciones y atención a consultas en materia de consumo dirigidas a personas consumidoras y usuarias.

Importe total de la actividad: 9.965,22 euros. Importe solicitado de la actividad: 8.968,69 euros.

Presupuesto aceptado de la actividad: 9.965,22 euros. Importe concedido de la actividad: 8.968,69 euros.

- Actividad número: 5.

Titulo de la actividad: Asesoramiento en materia de consumo mediante apertura de oficina de atención para la mediación y gestión de reclamaciones y atención a consultas en materia de consumo dirigidas a personas consumidores y usuarias.

Importe total de la actividad: 4.000,00 euros. Importe solicitado de la actividad: 3.600,00 euros.



Avenida Luis Montoto 87 – 89. 41071 Sevilla
Telf: 955 00 68 00 Fax: 955 00 68 47

Código: VH5DPFDEC5VNUBG6TB23C43N7PANKM.

Permite la verificación de la integridad del documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	REGINA MARIA SERRANO FERRERO	FECHA	20/11/2019
ID. FIRMA	VH5DPFDEC5VNUBG6TB23C43N7PANKM	PÁGINA	9/11

Presupuesto aceptado de la actividad: 4.000,00 euros. Importe concedido de la actividad: 3.600,00 euros.

- Actividad número: 6.

Título de la actividad: Asesoramiento en materia de consumo mediante apertura de oficina de atención para la mediación y gestión de reclamaciones y atención a consultas en materia de consumo dirigidas a personas consumidoras y usuarias de la localidad..

Importe total de la actividad: 4.000,00 euros. Importe solicitado de la actividad: 3.600,00 euros.

Presupuesto aceptado de la actividad: 4.000,00 euros. Importe concedido de la actividad: 3.600,00 euros.

- Actividad número: 7.

Título de la actividad: Asesoramiento en materia de consumo mediante la apertura de oficina de atención para la mediación y gestión de reclamaciones y atención a consultas en materia de consumo dirigidas a personas consumidoras y usuarias..

Importe total de la actividad: 4.000,00 euros. Importe solicitado de la actividad: 3.600,00 euros.

Presupuesto aceptado de la actividad: 4.000,00 euros. Importe concedido de la actividad: 3.600,00 euros.

Entidad: Asociación de Usuarios de Bancos, Cajas y Seguros de Sevilla (ADICAE SEVILLA)

Número Expediente: 31796/29411

Provincia: Sevilla

Puntuación: 17,82

Objeto de la subvención: Reivindica tus Derechos

Presupuesto total: 31.039,86 €

Importe solicitado: 27.935,86 €

Presupuesto aceptado: 18.253,69 €

Cuantía de la subvención (y porcentaje que presenta): 12.461,96 € (68,27 %)

Partida presupuestaria: 1500020000 G/44H/48601/41 01

Plazo de ejecución: Del 01/09/2019 al 31/12/2019

Número total de actividades (Subvencionables): 3.

Detalle de las actividades (Subvencionables):

- Actividad número: 1.

Título de la actividad: Guía práctica formativa: "Consume con conocimiento".

Importe total de la actividad: 4.356,17 euros.

Importe solicitado de la actividad: 3.920,55 euros.

Presupuesto aceptado de la actividad: 4.356,17 euros.

Importe concedido de la actividad: 2.973,99 euros.

- Actividad número: 2.

Título de la actividad: Guía formativa práctica: ¿Cómo ir al dentista y no quedarte en el intento?.

Importe total de la actividad: 4.356,17 euros. Importe

solicitado de la actividad: 3.920,55 euros.

Presupuesto aceptado de la actividad: 4.356,17 euros. Importe

concedido de la actividad: 2.973,99 euros.

- Actividad número: 5.

Título de la actividad: Jornada Informativa de créditos al consumo".

Importe total de la actividad: 9.541,35 euros.

Importe solicitado de la actividad: 8.587,21 euros. Presupuesto



Avenida Luis Montoto 87 – 89. 41071 Sevilla
Telf: 955 00 68 00 Fax: 955 00 68 47

Código: VH5DPFDEC5VNUBG6TB23C43N7PANKM.

Permite la verificación de la integridad del documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	REGINA MARIA SERRANO FERRERO	FECHA	20/11/2019
ID. FIRMA	VH5DPFDEC5VNUBG6TB23C43N7PANKM	PÁGINA	10/11

aceptado de la actividad: 9.541,35 euros. Importe concedido de la actividad: 6.513,98 euros.

ANEXO 2**LISTADO DE SOLICITUDES DESESTIMADAS**

ASOCIACIÓN DE PERSONAS CONSUMIDORAS DE SEVILLA – RECLAMACIÓN: SOLICITUD N° 31831: MOTIVO DE LA DESESTIMACIÓN: No cumplir con los requisitos previstos en las bases en cuanto a n° de socios y cuotas.

ANEXO 3**LISTADO DE SOLICITUDES ARCHIVADAS POR DESISTIMIENTO**

Avenida Luis Montoto 87 – 89. 41071 Sevilla
Telf: 955 00 68 00 Fax: 955 00 68 47

Código:VH5DPFDEC5VNUBG6TB23C43N7PANKM.

Permite la verificación de la integridad del documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	REGINA MARIA SERRANO FERRERO	FECHA	20/11/2019
ID. FIRMA	VH5DPFDEC5VNUBG6TB23C43N7PANKM	PÁGINA	11/11